

Línea de tiempo de Javier González de Alcalá vs. Quenby Wilcox

Junio 2007 hasta enero 2014

Una exanimación profundo de mi caso, con documentación de todas las violaciones humanas, civiles, constitucionales, tanto que las infracciones penales de actores estatales y non-estatales (incluyendo mis abogados) esta fichado sobre <http://worldpulse.com/user/2759/journal>, con documentación y estudios pertinentes.

2004

2004 | –

Después de 17 años, 8 mudanzas internacionales, y ha renunciado una carrera en los mercados financieros, estudios de derecho, y un masters en administración comercial en deferencia de la carrera de mi ex marido (Javier González de Alcalá,) el BBVA (su empleador desde 20 años) nos han repatriado a Madrid. En su puesto anterior como Director Ejecutivo del Departamento del Banco Ganadero en Bogotá, Colombia (filial de BBVA,) e irregularidades en su departamento casi termino en su despedido. Nuestra transferencia a Madrid después de 15 años de expatriación estaba particularmente difícil por mi marido profesionalmente y personalmente, tanto que era por todo la familia.

Los problemas laborales de mi ex marido eran un reflejo y consecuencia de problemas psicológicos más profundos y manejo de la ira que ha sido prevalente en nuestro matrimonio desde el principio.

Desde años he intentado de convencer a mi ex marido de buscar ayuda por sus problemas emocionales, pero el refute de reconocer su existencia. Antes de irnos de Bogotá y volver a Madrid dio un ultimátum a mi ex marido que él se enfrenta sus problemas y buscar ayuda, o nuestro matrimonio será terminado.

En lugar de cambiar su comportamiento, el comportamiento abusivo y errático de mi ex marido en los años siguientes se escaló en sus esfuerzos de dominar y controlarme, y así impedirme de dejarlo. Retrospección es 20 20, y las manipulaciones de mi ex marido en los años siguientes eran previsible y normal, y el hizo lo que su padre hizo a su madre. En realidad, su padre, hermano y más tarde su primo era complicito en sus manipulaciones, como ha sido el caso desde siglos en la opresión de la mujer. Mi caso es tan clásico que es bastante trillado.

2005

2005 | –

Después de haber mudado hasta nuestra nueva casa en las afueras de Madrid (Villafrance del Castillo) y 6 meses de una reforma de cocina de “infierno,” empecé de considerar mis posibilidades laborales en España. Desgraciadamente, debido a un nivel elevado de discriminación contra mujeres combinado con la discriminación de la edad en España, las posibilidades de mujeres mayores de 40 años, que han sido fuera del mercado laboral durante

20 años, eran no-existent. Entonces, he examinado mis experiencias de la vida y trabajo, tanto que la futura de la Internet (web 2.0,) y he decidido de empezar una página web para familias expatriadas. La idea luego desarrollo a un proyecto mucho más grande, y en 2007 era lo que es hoy en día. Como se vea abajo, **ingresos del 2008-2012 del mismo modelo comercial se suma a mas que \$162 millones usd, creciendo por 40% cada año.**

SUMARIO EJECUTIVO DE GLOBAL EXPATS

Movilidad global es una fenómeno que está creciendo diariamente y que se transforme en un mercado emergente de consumidores; los expatriados. Lo que tiene en común todos expatriados, lo que sean sus nacionalidades, es que necesitan una variedad extensiva de productos y servicios durante sus estancias al extranjero. Global Expats se concentra sus esfuerzos en llegando a este mercado y reteniendo sus clientes con una variedad de productos y servicios.

Miembros de comunidades de expatriados necesitan información en su idioma nativa, y la oportunidad de conocer e inter-conectar con otros personas que comparte sus puntas de vistas e interesas. Las secciones diferentes de www.global-xpats.com tanto como los productos y servicios ofrecidos por Global Expats, LLC se permiten expatriados de integrarse en su país de anfitrión. Familias expatriadas de todas edades serán atraídas por la página web y sus comunidades por la simple razón que llenan sus necesidades.

Durante sus 35 años como ciudadana mundial (TCK (Nino de tercera cultural,) estudiante internacional, *jeune fille au pair*, esposa expatriada transcultural, y divorciada internacional) Quenby Wilcox ha tenido la oportunidad de aprender y entender los desafíos que se enfrente la familia expatriada. Su trabajo extensivo e implicación en comunidades expatriados han sido utilizado en diseñando una solución comprehensiva a un desafío complejo.

Ella esta apasionada por y dedicada a asuntos sobre la familia y promoviendo desarrollo socio-económico como medio de construir una economía global y estable, y la paz. Global Expats no es una solución de “arreglo rápido” o de corto plazo, pero crecería con tiempo para adaptarse a los cambios de sus clientes y las necesidades de las familias expatriadas, tanto que ofrecer oportunidades de empleo a las esposas rastreadas.

Al mismo tiempo los anunciantes de productos y servicios consumidores de compañías pequeños, medios, grandes, internacionales, nacionales, o locales tienen la oportunidad de llegar a sus mercados visados con soluciones rentables y efectivos.

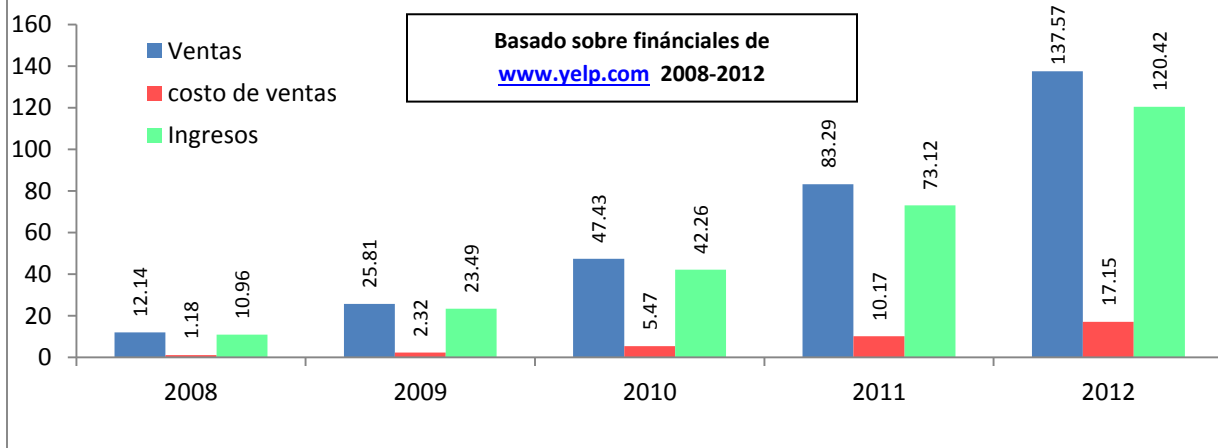
Oportunidades de publicidades sobre Global Expats se permite:

- compañías nacionales y locales la oportunidad de llegar a su clientes potenciales con anunciantes rentables y de precios fijos.
- multinacionales de promover buena voluntad corporativa.

- Idiomas iniciales: inglés, francés, y español
- Directorios gratis de los productos y servicios necesitaba por las familias expatriadas
- Redes sociales y profesionales sobre el Internet que ofrece el soporte y asistencia que necesita las familias expatriadas
- Guías de Sobrevivía por los expatriados
- Guías de cocina y fiestas
- Información general sobre cada país
- Artículos y blogs sobre la vida del expatriación

Directorios Sección

- Directorios por cada país/cuidad del mundo
- Directorios comprensivos (sobre el modelo de “local search”/ie. www.yelp.com) con los direcciones de compañías ofreciendo los productos y servicios que necesita las familias expatriadas.
- Base de datos de 10,000+ direcciones por cuidad, concentrando sobre los barrios donde las familias expatriadas viven. La base de datos inicial consistirá de 200,000 direcciones con el base de datos final a 50 millones.
- Cada categoría y subcategoriza (ie. Educación/Guarderías) contiene información destaque
- Ingresos será generado con publicidades de sponsor y banner; Androids; textos descriptivos; inclusiones de email; enlaces de página web; y publicidades de video



2006

2006 | –

Después de las dificultades y problemas contractuales con mis diseñadores de página web Arnima Web Design, y problemas técnicos continuales con mi ordenador, mi página web era lanzado sobre el Internet al final de 2006. En el verano de 2007, aprendí que los problemas técnicos con mi ordenador eran causados por un “hacker” contratado por mi ex marido, y que también él era detrás de mis problemas con Arnima Web Design.

El abuso y la violencia en mi casa han sido escalando desde que llegamos a España, no solamente de la parte de mi ex marido pero de la parte de su familia. Estaba teniendo un efecto terrible y detrimento sobre mi salud psicológico, pero hasta que mi página web empezaba de generar ingresos, yo estaba financiamiento dependiente sobre mi ex marido, y

no podía pedir el divorcio. Y, es exactamente porque él ha hecho tantas maniobras para destruir mi proyecto y trabajo.

2007

Junio 2007 | –

Mi ex marido me amenazado de quitarme mis hijos, todo mi dinero, y tirarme a la calle sin nada, si no paraba mi trabajo sobre Global Expats (www.global-expats.com). El me asegurado que todo ha sido “planeado” y él podía, y haría, exactamente como decía. ¡Aquello época he dicho “No sea ridículo, España es una democracia, no puede hacer eso!!” Desde entonces he aprendido que no solamente tuvo el poder de hacer lo que decía, pero que mi caso no es tan raro que uno puede creer; con reportes par Amnistía Internacional¹ demostrando que los problemas que he encontrado dentro del sistema española son bastante comunes por víctimas de la violencia de género.

Julio 2007 | –

Encontré extractos de cuentas que indicaba que mi ex marido tuvo inversiones riesgoso invertido en la bolsa. Él ha perdido todo los ahorros de la familia 10 años antes, perdiendo todo las economías de la familia. Una vez más él estaba arriesgando todo nuestro capital, pero también nuestra casa. Yo supe que la caída de los mercados financieros era inevitable y que se pasera al nivel global. Lo dio instrucciones a mi ex marido de salir del mercado y lo propuse que invertimos en posiciones cortos, pero como siempre el refuto de escucharme y respetar mis consejos.

Me dio pánico; hasta que Global Expats empezaba de producir ingresos para mí y mis hijos estábamos completamente dependiente sobre mi ex marido, que tuvo un comportamiento más y más errático y violento. Me fui a consultar varios abogados quien me aseguraba que mi solo recurso para proteger mis bienes era a travesía un divorcio.

Agosto 2007 | –

TODO está cerrado en agosto en Europa, entonces me pase todo el mes esperando y escribiendo. Mis escritos, mi hijos, y el soporte de unos amigos, y horas en el gimnasio son la sola cosa que me ha sostenido en los últimos años.

Septiembre 2007 | –

La violencia de mi ex marido se escaló hasta el punto que pase el día entero persiguiéndome con amenazas de matarme antes de dejarme quitarlo. Yo supe que la violencia iba a escalar en las meses a venir, y dentro de uno de sus rabias violentos él era capaz de hacerlo.

¹ By Amnesty International - *More Rights, The Same Obstacles* – 2006; *HAY QUE ACTUAR A TIEMPO DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL ÁMBITO SANITARIO ESPAÑOL*- 2006; *The Law Against Gender Violence: Two Years After Victims Continue to Encounter Obstacles* – 2007; *MÁS RIESGOS Y MENOS PROTECCIÓN MUJERES INMIGRANTES EN ESPAÑA FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO* – 2007; *ENCUENTRO LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO_ DOS AÑOS DESPUÉS LAS VÍCTIMAS SIGUEN ENFRENTANDO OBSTÁCULOS*, Resume de las ponencias- 2007; *Obstinada Realidades*, Inter alía.

Mi ex marido se fue a vivir en la casa de sus padres, porque él se daba cuenta que era completamente fuera de control. El día siguiente, yo puse un pleito contra el por sus amenazas con la esperanza que al fin alguien empezara a escucharme. Yo he pedido socorro desde miembros de su familia, nuestra conseja matrimonial, y mismo unos amigos de larga tiempo, para que ellos hablan con él sobre sus problemas emocionales, pero nadie quiso implicarse.

Un abogado español, cuyo nombre he encontrado sobre la página web americana y con quien he hablado en julio me “defendió” en la audiencia el día siguiente. Cuando fuimos de tribunal el me informo que iba a perder custodia de mis hijos porque mi ex marido me ha acusado de ser un alcohólico y drogue adicto. Me parecía ridículo y supe que tuvo que buscar otro abogado.

Septiembre – Noviembre 2007 | –

Me fui a ver el centro de género de Villanueva de la Cañada, pidiendo asistencia. Durante 3 meses los funcionarios me mandaron a entrevista detrás de entrevista con todo el mundo “leyéndome mis derechos” y citando ley detrás ley, pero en ningún momento me ofrecía asistencia concreta para encontrar un abogado que era capaz de ayudarme. También, pregunté a todo el mundo si pudieron recomendar un abogado; sin ningún resultado.

Me presente al consulado americano y francesa 3 veces pidiendo asistencia bajo el convención de asuntos culturales, pero me han dicho que no era su trabajo de asistirme.

Como yo refute de renunciar mi buscada por un abogado e iniciar un divorcio en octubre 2007 mi Señor González hizo una petición por el divorcio, llenándolo con acusaciones que yo era una drogue-adicta y alcohólica. El petición era llenado de “testimonios” de unos amigos de Señor González que apenas me conocía, un vecino, y nuestra empleada brasilera con quien mi Señor González tuvo un relación dudoso. Más tarde yo iba aprender que él ha pedido todo el mundo en el barrio de firmar cartas de difamación contra mí.

La petición era llena de referencias de 20 casos diferentes de mujeres institucionalizados por sus adicciones, que tuvieron nada a ver conmigo o nuestro divorcio. Como examine la petición, pensé “Eso es ridículo. ¡Y es más pruebas hasta qué punto mi marido es abusivo y trastornado!!!”

Pero mi preocupación inmediata, era que la petición decía que si yo no me presentaba al tribunal en la presencia de un abogado, en efecto reconocía ser la drogue adicta y alcohólica que me ex marido alegaba, y en desacato al tribunal.

En los últimos 6 meses no solamente no he podido encontrar un abogado, pero no tuvo dinero para pagarlo. Mi ex marido ha cancelado todas mis tarjetas de créditos, y ha montado todas nuestras cuentas bancarias para que yo no pudiera acceder nuestros fondos. Esos hechos en sí mismo son más que bastantes pruebas de su abuso. El control financiero es EL primer signo de abuso.

En mi desesperación, he vuelto a la lista de abogados fichado en la página web americano, y llame el solo americano listado. Él no ocupaba de casos de divorcios, pero me recomendó un

abogado quien especializaba en divorcios internacionales. Vendí todo lo que tuve de valor para pagar su avance.

Me han dicho que durante las *medias a la previa* mi abogado iba solicitar fondos suficientes de cubrir mis gastos legales futuros. A este abogado presente extractos de cuentas bancarios, factures mensuales de la casa, un análisis financiero de gastos de la casa.

El día antes de la audiencia mi abogado me presentó con una *contestación* (documento #1) que ella iba presentar al tribunal, y que explicaba los hechos de mi caso tal como eran de verdad. De repente, durante la audiencia verbal, mi abogado no presento todo lo hechos de mi caso. Ella estabilizó que no iba ninguna base o evidencia de adicción de droga o alcoholismo de mi parte, pero no estabilizo cualquier abuso del parte de mi ex marido. No esperaba que ella iba introducir todo la evidencia en unos media a la previa, pero esperaba que iba establecía el hecho.

2008

Enero 2008 | –

Mi abogado refuto devolver mis llamadas, pidiendo cuando podía esperar una decisión del juez. Menos mal que yo llamé al juzgado de Móstoles para pedir cuando los tribunales empezaban después de las fiestas, y podió esperar una decisión del juez. Me informaron que mi abogado ya ha recibido la decisión del juez. Entonces mi fui hasta el juzgado de Móstoles para obtener una copia del decisión. Aprendí, que la *contestación* de mi abogado no ha ido redactado en una forma legal, y entonces no era admisible, así dejándome sin defensa a los acusaciones de mi marido o una pedida de fondos con lo cual podía pagar *litas expensas*.

Dentro de la decisión, el juez me acordado una pensión de €500/mes con responsabilidad por todos los gastos de la casa (€3-4,000/mes) mismo que mi ex marido reconoció que su sueldo mensual era €8,200. Bajo de el régimen de gananciales, ½ del sueldo de mi ex marido era mío; entonces, este juez y abogada, malversaron €41,000 (€4,100/mes) de mi dinero durante 2009. Me acordado la custodia de mis hijos, pero no me darán bastante fondos para asumir todos sus gastos cuotidianas y escolar.

Yo informé los tribunales que estaba despidiendo mi abogado actual y estaba pidiendo un abogado de oficio tanto que un aplazamiento sobre los procedimientos del divorcio.

La funcionaria asignado a mi divorcio me producía documentos que no correspondía a mi caso e información falso sobre el procedimiento de aplazamiento. Luego, mi petición al *colegio de abogados* en Villanueva de la Cañada era refutado, sobre el contención falso que no era completa. Finalmente, era aceptado en la presencia de 2 testigos y después de ser entregado en 2 oficinas diferentes en Madrid.

Luego, cuando entregué mi petición en buena forma al juzgado de Móstoles, la funcionaria me presente con documentos incorrectos sobre el aplazamiento. Además, mi petición al colegio de abogados en Madrid (c/ de Doña Bárbara de Braganza) no fue registrada correctamente y tuve que volver a la oficina e insistir que lo hacen mientras que yo esperaba. Se solamente debido a mi diligencia en leyendo todo las letras pequeñas, verificando todos

los detalles, e insistencia repetido, que me han acordado un abogado de oficio dentro del límite del ley.

Si yo no fuese fluente en español y no dejan los funcionarios rodearme con vueltas burocráticos, mis documentos no hubiesen ido completado dentro del tiempo permitido. Una vez más, yo hubiese dejado sin representación por mi divorcio, y en efecto dejado sin representación legal por mi divorcio y en desacato al tribunal.

Durante todo estos meses, mi ex marido me traqueaba y me gritaba amenazas de encarcelación; diciendo “¡Vas a ver vamos a encerrarte y drogarte por el resto de tu vida!!! ¡Lo hemos planeado todo! ¡Lo hacemos todo el tiempo...!!” Después de 17 años de matrimonio, yo conozco los enloquecimientos de mi ex marido, y esos no eran amenazas vacíos. (Desgraciadamente, testimonios en Abbott vs. Abbott, Amnistía Internacional, inter alía, demuestran que mi caso es muy común dentro de la violencia de género.)

Febrero 2008 | –

No podía entender por qué me pasaba tantos problemas dentro del sistema judicial hasta que un abogado de Villanueva de la Cañada me comentó que el *juzgado de Móstoles* funciona bajo de un sistema antiguo y redes nepotistas muy cerrados. Dentro de la jurisdicción de Móstoles escándalos de corrupción son eventos casi cotidianos implicando oficios gobernalles, fuerzas la ley, y funcionarios públicos.

Un primo de mi ex marido es un miembro de la guardia civil de Móstoles, es ex militar, y cuya ex mujer lo divorcio por su violencia y abuso hace años. El será encantado de hacerme mal como soy la sola mujer en la familia que atrevía de denunciar la manera degradante que trata la inmigrante que él tiene en concubina ahora.

A este punto me dio cuenta que mi ex marido tuvo el poder de lograr hacer todos sus amenazas de los 8 meses pasados. Ha sido imposible de encontrar alguien para ayudarme, mis consulados incluidos (tengo doble nacionalidad americana/francesa), y será forzado a volver a EE.UU. para seguir con mi lucha. También, supe que no podía irse de España hasta que los tribunales me tiraron a la calle sin nada. Si me fui antes, yo seré acusada del abandono de mis hijos, y si me fui con mis hijos yo hubiese terminado en la cárcel bajo acusaciones de abductor internacional de niños.

Porque mis abogados siempre han fallado proteger mis interesas, y esos de mis hijos, será especulación de mi parte y una pregunta a cuales solamente ellos pueden contestar.

Marzo – Junio 2008 | –

Durante estos meses las amenazas y traqueos de mi ex marido subió; oficios de la policía local me acosaron; y me quitó la custodia de mis hijos de una manera ilegal. Yo puse pleitos contra todas las infracciones de la ley de mi ex marido, pero en procedimientos judiciales siguientes se lo absuelvo.

Además, aquella época estaba recibiendo reportes desde amigos y miembros de mi familia de todos partes del mundo de llamadas telefónicas y emails donde Señor González me acusaba de psicosis, alcoholismo, toxicomanía, y tendencias suicidares. (Los enloquecimientos del tiempo incluían “No es mi culpa si tú tienes un accidente o se suicida”). Ellos me dijeron que

su dialogas eran tan obsesivo y repetida que lo hubiesen creído si no me han conocido todo estés anos. También, aprendí que él ha sido extendiendo estés rumores a todo el mundo en España desde que hemos llegado en 2004.

Junio 2008 | –

Finalmente mis vecinos y amigos reconocieron que mi casa no era “normal” y me recomendó un abogado, Jorge Capell, mismo ofreciéndome préstamos para pagarlo. Cuando entre en el primero entrevista, aprendí que este abogado ha conseguido la custodia de sus hijos, y no podía impedirme a pensar “¿Ha jugado los mismos juegos con su ex mujer?” (Los estadísticos demuestran que 70+% de hombres abusivos quien buscan custodia de sus hijos lo consiguen, con el porcentaje más alto dentro de ellos que trabajan en la sistema judicial).

No tuve ninguna opción otro que de aceptar sus servicios. Si lo han refutado bajo el contención que no podía hacerlo confianza, yo hubiese aparecido la idiota paranoica que mi marido estaba intentando hacer creer a todo el mundo.

También, este nuevo abogado es un socio en unos de los gabinetes de abogados más costosos y prestigiosos de Madrid, Cuarto Casas. Pensé que no jugara la reputación del gabinete, ni el suyo sobre un divorcio sencillo y escándalo internacional.

Julio 2008 | –

Su negligencia en los procedimientos del divorcio eran los siguientes:

1. El me informé que existía unos tribunales especiales de violencia de género en Móstoles, pero no ha pedido una transferencia de mi caso.
2. Cuando insistí que presentamos pruebas de drogas como parte de mi defensa él me ha dicho que tales pruebas no existe. Cualquier persona que tiene una televisión, o lea las revistas populares sabe que eso no es cierto.
3. Él no ha informado mi psiquiatra forense sobre la fecha de la audiencia de mi divorcio. Era solamente por casualidad que llamé este doctor 3 días antes de la audiencia, y él era asombrada, diciendo que no tendrá tiempo para preparar mi reporte correctamente. Su testimonio y varios artículos que escribí en 2006 (publicado sobre www.global-expats.com) demuestran claramente el abuso de mi ex marido y su familia.
4. En marzo mi abogado de oficio ha refutado de introducir testimonio de Astrid Betancourt (hermana de Ingrid Betancourt, candidata presidencial colombiana y captiva del FARC), y el testimonio escrito por otra amiga de largo dato y psiquiatra, Doctora Piedad Rojas Gil, documentando mi excelencia como madre, y preocupación por mi seguridad. Señor Capell me ha dicho que iba introducir estés cartas como parte de mi defensa dentro del divorcio, pero no lo ha hecho en la audiencia verbal o como parte de su contestación escrito.
5. El juez refuto de dejar la introducción de testimonios de mis vecinos y amigos durante la audiencia de divorcio, pero mi abogado no ha protestado sobre este hecho como violación de mis derechos bajo debido proceso.
6. Desde el principio yo era muy clara que si yo no recibí la custodia de mis hijos, yo quise apelar la decisión. Mi abogado refuto de apelarlo, y cuando yo insistí, el me mando una factura por €9,000, diciendo que no seguirá con cualquier acción hasta que lo he pagado.
7. El refuto de iniciar liquidación de los gananciales desde el principio, como previsto bajo el ley, y también porque faltaba fondos para pagar su factura.

8. Un año y medio después de mi divorcio, y dos abogados más tarde, supe que yo era responsable por la hipoteca sobre nuestra casa. Después de 17 años de matrimonio, y renunciación de mi carrera para seguir el trabajo de mi marido alrededor del mundo, el juez me tiro a la calle con un orden de pagar €1.450/mes neto a mi ex marido. ¿Pero, mi abogado no pensaba que esta decisión debía ser apelado?

Aquello época mi abogado me informó que el apeló la decisión sobre mi pensión, pero no sobre la custodia de mis hijos. De lo que yo entendí es que él nunca apeló ninguna decisión de mi divorcio. Ignoro todo lo que ha hecho mis abogados en relación con mi caso o que ha podido entonces me ha sido negado, entonces no se realmente lo que está pasando.

Septiembre 2008 | –

Yo era sin representación legal, y alguien me recomendó otro abogado que estaba acuerdo de representarme. Lo contracte bajo el condición que iba iniciar liquidación de las gananciales y asegurar que mi ex marido pago mi pensión compensatorio.

He vuelta a EE.UU. con la intención de iniciar procedimientos legales contra mi diseñador de página web, “liberar” mi página web, volver de promover mi proyecto de Global Expats, y luego volver a España y mis hijos cuanto antes. En julio 2007, mi diseñadores de página web han deshabilitado el registración de miembros, tanto que el gestión de contenido y funcionalidad de los espacios publicitarios, pero debido a mis luchas en España, no he podido hacer nada. Tengo razón de creer que mi Señor González está implicado dentro de los problemas contractuales con mi diseñador de página web, pero sabré solamente a través de litigación pendiente contra ellos.

2009

Noviembre 2008 – Febrero 2009 | –

Contracté este nuevo abogado, reglé mis asuntos en España, y he dicho a mis hijos que tuve que volver a EE.UU. por un rato, pero será de regreso a España el más rápido que podía. Mis hijos no son conscientes de las circunstancias alrededor de mi caso, otro que sus padres se han divorciado y de repente ya no pueden ver a su madre.

También, lo explicaron que yo haría todo dentro de mi poder de asegurar que lo que ha pasado a nosotros no pasara a otras mujeres y niños. Unas de las pocas cosas que me ha sostenido en estés últimos anos, es que mis hijos más que nadie en este mundo saben quién soy, mis valores de la vida, hasta qué punto ellos son el centro de mi mundo y el amor profundo que tengo por ellos. Al presente la sola cosa que me sostiene es la día que yo será reunido con ellos; ellos siempre han sido la alegría más grande de mi vida.

2009 | –

Durante 2009 mi abogado no ha informado los tribunales el impago de mi pensión compensatorio, ni inició liquidación de las gananciales. Lo he entregado todos los extractos de cuentas demostrando el impago de pensión, pero cada vez su respuesta ha sido “¡Mándeme dinero!” y “¡Extractos de cuentas no son admisible como evidencia en los

tribunales Españoles!” A varias veces lo he pedido una factura detallando sus servicios, diciendo que yo no podía pagar por servicios sin explicación o un recibo.

Junio 2009 | –

Yo pregunté que el consulado española me ayuda en procurando un abogado de oficio en España, tanto como asistencia desde el departamento del estado americano en asegurando que el consulado española llenar sus obligaciones legales, como definido por el Constitución Española y el convención de asuntos consulares. El consulado española me ha vuelto la petición sin leer, y el departamento del estado americano no ha contestado a mi correspondencia.

Agosto 2009 | –

He notado que había un embargo de €800 sobre mi cuenta en España por un orden del *juzgado de Móstoles*. La sola explicación lógica es que mi ex marido ha informado los tribunales que yo no pagué el pensión alimentario de mis hijos; un crimen penal. Yo he hecho una transferencia de fondos a mi cuenta bancaria en España, y mande instrucciones al banco de pagar este embargo. La deuda nunca ha sido pagada y ahora el embargo no existe en la cuenta. Una vez más, especulaciones de mi parte, pero esto no me parece los procedimientos correctas.

Durante varias meses, mi abogado estaba insistiendo que yo debía presentarme **IMMEDIATEMENTE** a su despacho in Madrid; si non él iba renunciar a mi caso. ¿Otra vez, especulación de mi parte, pero es posible que él no sabía que si yo volvía a España, yo podía ser encarcelado hasta que el clarificaba las cosas con los tribunales?

Todo el mundo me dice que normalmente no se encarcelen la gente por impago de pensiones alimentarios, pero admiten que es posible. Después de todo los testimonios y casos que he encontrado en los últimos 4 años, similares de María José Carrascosa en New Jersey, yo sé que todo es posible en estés casos y uno tiene que prevenir absolutamente todo.

Noviembre 2009 | –

El centro de violencia de género para americanas viviendo al extranjero (AODVC) contactó el departamento del estado americano de mi parte, pero hasta ahora no he recibido ningún asistencia concreta en procurando un abogado en España.

Mi ex marido pidió a los tribunales que se quitan su responsabilidad de una pensión compensatoria bajo la contención que lo han despedido de su trabajo. El juez redujo el pensión a €350 neto/mes, declarando en las sentencias que yo soy de un **estado mental y física perfecta**, y entonces capaz de ganarme la vida. Una vez más mi abogado no apeló este decisión, pidiendo pruebas del estado de paro de mi ex marido tanto que presentar evidencia de mi estado de empleo y situación financiero precario en EE.UU.

La veracidad y circunstancias del desempleo de mi ex marido todavía deben ser demostradas. En Europa es solamente bajo de casos de incompetencia, negligencia, o actividades ilegales que un empleado de “la vida” puede ser despedido sin un paquete financiero muy generosa. Si el has sido despedido después de 25 años de empleo con el mismo banco europeo, dentro del año después de nuestro divorcio y sin beneficios financieros substanciales, es todavía más prueba sobre su estado emocional inestable y su incapacidad de cuidar nuestros hijos.

¿Además, esta decisión del juez no se pone en duda la imparcialidad del tribunal durante todo mi divorcio? ¿Es razonable de creer que antes y durante mi divorcio, mi estado mental y físico alegado, constituya un peligro inminente a mis hijos, pero ahora estoy de un **estado mental y física perfecta**? El lógico y razón diría que después del estrés emocional bajo sobre lo que he vivido por los últimos 4 años, mi estado psicológico física hubiese deteriorado y no desaparecido por “milagro”.

2010

Diciembre 2009 – febrero 2010 | –

Como el consulado española refuto de llenar sus obligaciones bajo el Constitución Española en ayudándome conseguir un abogado de oficio en España, he encontrado otro abogado en España para manejar mi caso.

Han tardado un año entero para que los papeles, peticiones, etc. sean hecho y mi abogado de informarme que ha recibido todos los papeles necesarios.

Febrero 2010 – Febrero 2011 | – Desde 2008 yo he sido investigando las realidades de sistemas judiciales, tribunales de divorcio, y la violencia de género. He leído miles y miles de páginas de reportes, estadísticos, amicus briefs, páginas web de grupos de advocaría, legislación nacional e internacional, constituciones, códigos civiles, códigos penales, derechos internacionales y humanos, recomendaciones de l’ONU, páginas webs de agencias de gobiernos, testimonios personales en grupos “de chat” de victimas en el Internet, etc., etc. examinando todos los aspectos de cómo nuestros sistemas (y sociedades) son fallando de proteger las víctimas de la violencia de género. (Vea www.worldpulse.com/node/36851 por los resultados de mis investigaciones).

También, como no estaba recibiendo asistencia o comunicación efectivo de parte de mi abogado en España sobre lo que estaba pasando en mi caso o como pensaba de proceder, yo preparé una propuesto para ellos. Mientras, que mi proposición no es nada “tradicional” está basado sobre las recomendaciones hecho por *El proyecto sobre el mecanismo de tratar con leyes que discrimen contra la mujer*, por el unidad de derechos de la mujer y genero de los Naciones Unidos, precedentes del ley internacional bajo *Velásquez vs. Honduras* y *A vs. UK*, convenios internacionales (sobre todo el convenio de eliminación de discriminación contra la mujer (CEDAW)), y el nuevo *Acto de Igualdad* 2007 en España. (Vea <http://www.worldpulse.com/node/18196> disponible en inglés y español).

En febrero 2011, mande esté propuesto a mi abogado en España, [H- Documento #1H - Resolución financiero en divorcio 1143-2007 ofrecido febrero 2011](#) pero hasta ahora no tengo noticias de su parte, mismo que he hecho varias llamadas y mande varias emails pidiendo una respuesta.

2011 | –

Finalmente, he podido volver a trabajar sobre la creación de Global Expats / www.global-expats.com, y desarrollar una campaña de promoción sobre LinkedIn y Facebook en preparación del “inauguración” de mi nueva página web. La respuesta de ellos en el mundo de “movilidad mundial” (directores ejecutivos y del recurso humano de multinacionales, compañías de relocalización, consejeros transcultural, esposas acompañantes (ingles - “trailing spouses,”) miembros de las asociaciones de “mujeres expatriadas” etc.) ha sido absolutamente espectacular, mostrando una interesa y aprobación enorme por el proyecto.

El Nuevo página web costaría más o menos \$20,000 de construir, y para cubrir los gastos estaba diciendo a mis abogados en España de reclamar el pensión compensatorio que mi ex marido me debía (\$20,000+). Este dinero era el solo porción de los fondos que él me debía y no podía contestar y/o retenido en litigación durante anos a venir, pero mis abogados refutaron de cumplir con mis instrucciones.

Señor Miguel Martínez López de Asiain me informo que reclamando pensión compensatorio no es nada más difícil que notificando el abogado de mi ex marido, y después de más que un ano de correos electrónicos continua Señor Ignacio González Martínez, contacto el abogado de mi ex marido en marzo 2012, pero nunca recibió ningún respuesta.

Otros caminos que estoy explorando para procurar los fondos necesarios son los siguientes;

1. Una micro-préstamo a través del “Washington Women’s Business Center - National Community Reinvestment Coalition.” (No tengo ningún “historia de crédito” en EE.UU. y como todos mi bienes están en España no soy elegible por prestamos tradicionales en EE.UU.).
2. “Capital semilla” de patrocinadores prospectivos (Vea el Plan de Negocio y presentación por patrocinadores fichado sobre <http://www.worldpulse.com/node/44543>).
3. Inversionistas prospectivas y/o parejas.

Noviembre 2011 | –

Señor Miguel Martínez López de Asiain me ha informado que él ha iniciado liquidación de bienes gananciales; unas cuentas de ahorros y acciones que sumaba un poco más €200,000, indicando que será el primero de varias peticiones por la liquidación de bienes, sin indicación cuando él estará haciendo peticiones más adelante, ni cómo. El hecho que él hubiese iniciado la liquidación de bienes sin previamente pidiendo una divulgación financiera total de la parte de mi ex marido es negligencia flagrante y mala conducto profesional.

Por su falta de exhibir debido diligencia en la ejecución de sus obligaciones como mis representantes legales y su omisión de acción, TODO y CUALQUIER reclamación contra mi ex marido (por bienes gananciales tanto que mis contribuciones a nuestra casa, familia y su carrera, con su obligación legal de hacerlo levantando por su acciones fraudulentas y premeditado en juicios anteriores) era transferido de mi ex marido a Sres. Martínez y González, en adición de mis representantes legales anteriores por su falta de ejercer debido diligencia y mala conducta. El petición e inventario presentado a los cortes por Señor Miguel Martínez López de Asiain no estaba en ningún manera en acuerdo con mis instrucciones de febrero 2011 (mandado varias veces al correo electrónico a Señor Ignacio González Martínez durante 2011-2012), se levanta todavía más su infracción de la ley y su responsabilidad fiduciario a mí, su cliente. Si Sres. Martínez y González estaban acuerdo con las condiciones

de mi oferta o no es inmaterial. Su obligación de presentar los hechos de mi caso, con mi propuesto y argumentos acompañantes, a los cortes existía a varios niveles.

1. Como mis representantes legales Sres. Martínez y González eran obligados de presentar mi oferta al representante legal de mi ex marido en mi nombre, mismo si ellos no están en acuerdo como mi oferta no tuvo nada ilegal en su contenido. En la eventualidad que Sr. González de Alcalá refutaba de aceptar mi oferta, Sr. Martínez era obligado de presentarlos al tribunal y el juez de instrucción. Si el juez refutaba de considerar mi petición o argumentos, o hacer una decisión sobre la petición, yo era en mi derecho debido y legal de presentar mis argumentos al Corte Constitucional bajo art. 14, 15, y 18.1 (como previsto bajo 57 del Constitución Español). El refuto de Sres. González y Martínez de presentar los hechos materiales de mi caso, una vez más en violación de mis derechos, era en violación de art. 24.1 del Constitución Español y su obligación de defender los principios del CE, y su responsabilidades, bajo art. 1278 y 1279 del Código civil, tanto que art. 11a y 512 del Código penal. Sres. Martínez y González son responsable por los daños financieros incurrido por su omisión de acto y mala conducto profesional intencional bajo art. 1101, 1102, 1902, 1088, y 1089 del Código penal española. Mi proposición y argumentos eran presentado basado sobre provisiones del CE, código civil y penal tanto que el Acto de Igualdad 3/2007 (tanto que recomendaciones de varias comisiones del ONU), inter alía mientras que su defensa de sus acciones (y omisión of acciones) eran basado sobre nada más que “*así siempre se hacen en España*”.

2. Bajo art. 1278 y 1279 del Código civil y art. 11a y 512 del Código penal, Sres. Martínez y González eran obligados de informar los autoridades, jueces de instrucción, de la negligencia profesional y criminal de abogados anteriores y danos causado por dicho negligencia. El fallo de hacerlo era en violación del art. 450 y 451 del Código penal española.

Mientras que los asuntos y argumentos legales sobre la existencia o no-existencia de varias responsabilidades, y cualquier pretensión eran contestados en mi convenio regulador de febrero 2011, lo repetían aquí.

En petición presentada por Sres. Martínez y González ellos indican que no hay pasivos gananciales. Eso no es verdad, y están estimados a ser el siguiente:

- a. mis gastos legales en España sumaba a mas que €40.000
- b. \$75.000 usd (€58.000) por gastos legales para llevar un pleito contra los diseñador de página web en Florida por su ruptura de contratos y posible actividad criminal 2007 al presente
- c. €3.500 honorarios a Dr. Orengo por su testimonio perito
- d. €500 pagado por un seguro de vida (2008) en caso de mi muerte, con mis hijos nombrado beneficiarios
- e. €1.000 por cosas misceláneos comprado en 2008, que necesitaba para asegurar mi seguridad de los explosiones violentos de Javier González de Alcalá.
- f. €3.000 de dinero prestado para pagar gastos cotidianos

Además, hay €70.000 de ingresos de mi ex marido en 2008 que era retenido por decisión judicial 1140/07 (cuyo decisión me acordaba €500/mes, cuando en realidad los ingresos de mi marido era €181.000. Una mitad de sus ingresos eran míos bajo la ley de ganancial.

Se debe notar que el abogado de mi ex marido, tanto que detectives privados, escuchas telefónicas y de la casa, tanto que el 'hacker' de ordenador, tanto que cualquier sobornos o pagos, etc. que eran pagados con bienes gananciales. En 2008, y en uno sus explosiones violentos el me informo que ha gastado un total de €250.000 en sus maniobras de destruirme y mi compañía, y para no acordarme el mismo consideración está claramente discriminatorio. Estés sumas, y evidencia de su actividad criminal, hubiese sido incluido sobre archives financieros si **divulgación financiera total** ha sido exigido por mis abogados y el juez de instrucción. Omisión de acción por los abogados y el juez de instrucción de requerir divulgación financiera total lo vuelven accesorio después de los hechos de la actividad criminal de Javier González de Alcalá.

Además, el contención que bienes gananciales eran usado para pagar una hipoteca sobre nuestra casa (o un préstamo personal en el nombre de Javier González de Alcalá), y eran pasivos ganancial no es verdad bajo 4 principios y argumentos legales.

- 1) En la sentencia 1079 – octubre 2009 la responsabilidad por pagos de hipotecas pendientes (o préstamo vivienda) estaba asignado a mi ex marido, y entonces no un pasivo de bienes gananciales. (En la sentencia 1143 lo me asignado (en el fallo) tanto que mi ex marido (en otro sección,) dejando la responsabilidad por dichos pagos poco clara. En la liquidación de bienes gananciales, responsabilidad por los gastos de la casa eran asignados a mí durante 2008, y deducido como pasivos contra bienes ganancial. El fallo de aplicar el mismo criterio de supuestos deudas está claramente discriminatorio. Se debe notar que la responsabilidad por cualquier pasivo relatado a un préstamo alegado o hipoteca esta elevado por los siguientes:
 - a) Mi ex marido perdió su empleo y así la 'compensación vivienda' de €1,917/mes era debido a su propio negligencia (y quizá una vez más activada criminal) dentro del BBVA. Si mi ex marido ha aplicado el mismo energía, dedicación, e inteligencia a su trabajo con el BBVA (en Madrid u otros países) que lo ha hecho en intentando de controlarme y manipular amigos, colegas y miembros de nuestra comunidad, no solamente nunca hubiese destruido su carrera, pero él hubiese tenido éxito (y no solamente financiero).
 - b) El precio justo del mercado de nuestra casa es €4,000/mes. Como yo retiene ½ de equidad de nuestra casa, mi contribución de bienes ganancial y mantenimiento de mis hijos es equivalente a €2,000/mes

2) Además, divulgación financiera total (de agosto 1991-noviembre 2008) nunca era solicitado por mis abogados de los cortes y/o mi ex marido (noviembre 2007- mayo 2012), **BAJO MI ORDENES EXPRESOS** (violación de art. 33 del CE, inter alía) no hay evidencia que había prestamos de mi ex marido en 2003 por el BBVA eran usado en pagos contra la casa familiar, o cualquier deuda o pasivo ganancial.

Todos bienes ganancial (incluyendo todos archives financieros) tenido en el nombre de mi ex marido eran sostenido en fideicomiso por mi ex marido, y su fallo de entregar todos archives durante liquidación ganancial era en clara violación de sus obligaciones fiduciarios como fideicomisario (y no propietario exclusivo) de dichos bienes y pruebas de dichos bienes. Esto es claramente discriminatorio bajo art. 13 del Acto de Igualdad, inter alía y el cargo de prueba sobre dicho préstamo del BBVA era transferido sobre Javier González de Alcalá. Ausencia de dicho prueba, niega cualquier reclama de su parte.

3) En 2008 yo aprendí desde varias Fuentes en España, Colombia, Francia y los Estados Unidos, que sobre nuestra llegada en España en 2004, y sobre mi ultimátum que el enfrenta sus problemas psicológico y emocionales o yo iba pedir un divorcio, que mi marido empezó su campaña de difamación contra me, buscando de convencer sus colegas, amigos y familia que yo tuvo problemas con drogas y alcohol tanto que era emocionalmente inestable. Además, el monto las cuentas bancarias para yo no podía acceder fondos o bienes gananciales. Esta información siempre está presentada a mis abogados, y hubiese ido presentado como más evidencia de abuso de mi ex marido durante el divorcio, pero siempre ha sido encubierto por mis abogados. Estés acusaciones completamente sin fondos y fabricado por mi ex marido con el intento expreso de difamar mi carácter, obtiene tratamiento preferencial durante el divorcio, tanto que defraudarme de mis bienes legítimos es más pruebas de su intentos maliciosos y premeditado; elevando más todavía sus responsabilidades por todo y cualquier daños y prejuicios bajo el ley penal española.

4) En 1999-2000 mi ex marido me informó que él ha perdido TODO de nuestros ahorros sobre inversiones de altísimo riesgo, QUE YO HE EXRESAMENTE PROHIBIDO. Era una época en nuestro matrimonio que yo estaba intentando de hacerlo entender de buscar asistencia por sus problemas psicológicos y emocionales; diciendo que iba pedir un divorcio si él no lo hacía. Primero, si en realidad él ha perdido este dinero, bajo el código civil español art. 1371 y el estándar de la persona razonable concluyendo que invirtiendo €450.000, y todos sus bienes en un acción de nueva salida en el mercado, de alta riesgo (terra) ES “CUALQUIER CLASE DE JUEGO...CONSIDERARSE MODERADA CON ARREGLO AL USO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA FAMILIA” es nada más que ridículo). Cualquier conclusión, durante el divorcio o por mis abogados es completamente discriminatoria contra la esposa agraviada y viola el espíritu y la letra del código civil española.

Segundo, si en realidad él no ha perdido estés fondos y al revés lo han tenido en cuentas que eran escondidos, entonces no hubiese sido necesidad por un préstamo personal ni hipoteca sobre la casa. Una hipoteca ofrece tasas de interesa más bajo y ventajas de impuestos sobre préstamos personales, y bajo el principio razonable cualquier supuesto préstamo del banco hubiese sido transferido a cuentas bancarios escondidos y no usado en la compra de la casa. También, bajo el principio de persona razonable cualquier supuesto préstamo hubiese ido estructurado como una hipoteca y no un préstamo personal. Estés preguntas y “cosas ilógico” se levanta sospecha sobre la buena fe de Javier González de Alcalá.

Una vez más el fallo de proporcionarme con divulgación financiera total por Javier González de Alcalá, mis abogados Y/O el juez de instrucción (que bajo debido diligencia hubiese ido pedido divulgación financiera total antes de considerar y aceptar cualquier acuerdo) es en violación de mis derechos bajo art. 33 del CE, discriminación contra mí, y así niega el validez de cualquier contención de la parte de dichos partidos, con el carga de prueba de la existencia de dicho pasivos contra bienes gananciales cayendo sobre mi ex marido y los tribunales.

El doble estándar, y aplicación conflictivo de lo constituya bienes vs. Pasivos gananciales, favoreciendo mi ex marido y discriminando contra mí es en violación de art. 14 del CE, inter alía. Como dicho anteriormente todo de estés asunto y reclamación de bienes eran explicado en correspondencias y convenio reglador enviado a Sr. González en febrero 2011 (y sobre

muchas ocasiones 2011-12). El fallo de Sr. Martínez de presentar mis argumentos y contenciones a los cortes en mayo 2012 son claramente conducto doloroso intencional, agravando sus acciones y/o omisión de acciones negligentes.

El fallo de Sres. Martínez y González de llenar sus obligaciones como mis abogados transfiera la responsabilidad de € 2.027.132 de bienes gananciales y compensaciones pedido de mi ex marido sobre ellos y en ningún manera extingue esta responsabilidad o reclamo.

2012

Diciembre 2011 – marzo 2012 | –

Mientras que Sr. Martínez me ha asegurado que su petición de noviembre 2011 era el primero de un proceso de varias etapas en la liquidación de bienes gananciales yo no lo creía. Su contención no tuvo ningún sentido lógico, ni tuve razón de creer que él está actuando en buena fe, debido al hecho que Sr. González tardaba tanto en hacer la transferencia de mi caso, y contestar a mis correos electrónicos después de haber hablado con Jorge Capell en enero-febrero 2010 (según él), y luego negar de devolver llamadas y correos electrónicos después de haber recibido mi convenio regulador en febrero 2011, y el hecho que la petición de Sr. Martínez era completamente contradictorio de dichos instrucciones.

Entonces una vez más yo contacte todas personas que podía en mis esfuerzos de encontrar un abogado en España que respetaría la ley y ayudarme. Una vez más contacte Las Mujeres Separadas y Divorciadas en Madrid. Al principio ellos indicaron que ellos contactaron mis abogados, pero luego en un email con fecha de abril 2, 2012 indicaron que no podía ayudarme. He contactado esta organización dos veces antes de 2012, sin éxito. La primera vez que lo he contactado era en marzo-abril 2008, pidiendo que me ayuden en encontrando un abogado competente y de confianza y otro vez en enero 2009 bajo el mismo motivo. Sobre las dos ocasiones no me han ayudado en absoluto, ni proporcionando el nombre de un abogado para ayudarme.

De repente, ellos me dieron una información importante. Ellos me han contenido (en error) que un caso podía ser presentado a los tribunales internacionales después de haber recurrido todo apelaciones en el sistema judicial española. Que explica porque mis abogados han siempre refutado (ilegalmente) de hace apelle a decisiones judiciales en mi caso, creyendo que así estaba “bloqueándome” cualquier posibilidad de presentar mi caso a los tribunales internacionales. Cualquier abogado que refutaba de coger un acción legal (apelación incluida) y/o han encubierto evidencia con el intento expreso de prevenirme de presentando mi caso o cortes internacionales solamente agrave sus responsabilidad criminal y/o civil.

Otro organización con quien hable en estos meses y el racionamiento de “Alicia en el país de las maravillas” de los actores judiciales me reconoció que es casi imposible de encontrar un abogados que protege y defiende los derechos de mujeres y niños.

En lugar de exponer retórica vacía y campañas de publicidad que no tienen ningún acciones detrás, gobiernos y agencias gubernales tienen que concentrar sus esfuerzos en desarrollando protocolo detallada por las fuerzas de ley, actores judiciales (incluyendo jueces) y sobre todo abogados.

El profesión legal tiene que concentrar sus esfuerzos sobre reconociendo que acciones y decisiones de los cortes y sus colegas violen los derechos de ciudadanos. Ellos también tienen que desafiar los costumbres y tradiciones detrás de éstas violaciones, usando los útiles a su disposición; sobre todo el Constitución, código civil y penal y leyes progresivas.

Y, miembros de los poderes ejecutivos y legislativos tienen que entender que sus obligaciones al pueblo no terminan con la aprobación de leyes, pero de repente apenas está empezando.

Febrero 2012 – Abril 2012 | –

Como he visto que no iba recibir más asistencia de los organizaciones de abuso doméstico/derechos de la mujer (en España, Francia o EE.UU.) que he tenido en el pasado, compile y presente una queja al Defensor al Pueblo, Consejo General del Poder Judicial, e Instituto de la Mujer, en la esperanza que su interés en el caso empujara Sr. Martínez y González de actuar en buena fe en protegiendo mis intereses y derechos dentro de tribunales españoles. Desgraciadamente, ellos refutaron de aceptar muchos menos investigar mis alegaciones.

Visto la impunidad total de actores estatales y non-estatales en España (y otro sitios) son a libertad de violar los derechos de mujeres y niños durante procedimientos judiciales, me dio cuenta que Sres. Martínez y González continuaron de actuar en la intereses de mi ex marido durante la liquidación de bienes gananciales, y que el juez de instrucción no hiciera nada para prevenir éstas violaciones. Pero, más preocupante todavía era que Sres. Martínez y González me informaron que mi presencia en España ser necesario por el juicio del 11 de mayo 2012. No solamente no tuvo fondos para pagar el viaje, estaba seguro que mi ex marido iba intentar de retenerme en España o llenar sus amenazas sobre mi vida. La respuesta de Sr. Martínez sobre mis preocupaciones eran “No es mi problema.”

Sobre mi insistencia que no tuvo los fondos para viajar a España, y que mi vida era peligro eminente si entraba en España, Sr. Martínez obtuvo permisión del juez de instrucción que mi presencia no era obligatorio. Imagino que esta decisión era pedida y acordada bajo el miedo que yo iba protestar sobre la constitucionalidad de los procedimientos, si yo era presente.

Abril 2012 – mayo 2012 | –

El 20 de abril 2012 Sr. González me contacto indicando que el necesitaba un poder con urgencia para proceder con la venta de un tiempo compartido de vacaciones que era un bien ganancial.

Encontré irónica que él será tan insistente mandando varios correos electrónico pidiendo el poder por la venta de un tiempo compartido cuando por casi 2 años; y lo he dicho que si hacía falta un poder para la liquidación de gananciales yo estaba dispuesta de ir al Consulado española en Washington, DC para firmarlo. Sr. González nunca contestaba a éstes correos electrónicos. Otra vez en el racionamiento de abogados de “Alicia en el país de las maravillas” que esta discriminatorio contra la mujer. Es obvio que durante un divorcio hay un división y liquidación de bienes, haría falta un poder por los abogados de solicitar éstes archivos y omisión de actuar de parte de los abogados es conducta dolorosa intencional y/o negligencia.

Aparentemente, negociaciones por la venta del dicho propiedad ha empezado unos años antes, y el abogado encargado de la venta se ha dado cuenta que yo era co-propietario del dicho propiedad, debido al engaño intencionado de Javier González de Alcalá.

Cuando me fui al Consulado Española, la mujer encargado de hacer los papeles me ha dicho que estaba preocupado sobre el contenido del poder (y así está el Cónsul) que han pedido Sres. González y Martínez, y sus intenciones con tal documento. Aparentemente, el dicho poder dio el poder a Sres. González y Martínez el poder de abrir y cerrar cuentas bancarias en mi nombre, con el poder de retirar fondos de dicho cuenta. Primero, no había ninguna razón de abrir una cuenta en mi nombre, como ya tengo cuenta bancaria en España (Banco Santander). Segundo, no era necesario para Sres. González y Martínez de abrir dicho cuenta ni desplazarse a Málaga para recoger el cheque como ellos contendieron.

Después un mes de correos electrónicos entre abogados españoles y el Consulado Españoles en Washington, DC, firme una Nota Simple por el abogado en Málaga, Emilio Palacios Muñoz y Carlos Martin Granados, para gestionar la venta de dicho tiempo compartido. Con ninguna más molestia me han mandado un cheque por correo registrado, lo he depositado en mi cuenta aquí en Washington, DC por un honorario a los abogados de €600, que pague sin ningún problema. Contrario de la contención de los abogados españoles que han trabajado sobre mi divorcio, yo no tengo ningún problema de pagar por un servicio, mientras que este servicio esta correctamente hecho.

Yo estaba agradecido por el profesionalismo de Sr. Emilio Palacios Muñoz, y particularmente el Consulado española, que simplemente cogió el tiempo de pensar lógicamente sobre lo que Sres. González y Martínez estaban pidiendo que yo firmo, y que era su intento. Si más gente mostraba este mínimo de debido diligencia en su trabajo, en lugar de conceder a los solicitudes ciegamente de ellos que abusen de sus poderes en el sistema judicial, más que un mitad de los problemas en estos sistemas desaparecen por sí mismo.

Hasta hoy en día Sr. Gonzalez contiente que su solicitud por dicho poder era perfectamente justificable. De repente, él me ha dicho que yo he “llevado el dinero” (de la venta del dicho tiempo compartido), como si este dinero no era legítimamente mío. ¿Otro ejemplo de su fallo de entender los principios básicos de la ley ganancial?

En julio 2012 Sres. González y Martínez me informaron que mi ex marido me debía neto €5000 de la liquidación de nuestros bienes gananciales. Lo informe que eso era completamente inaceptable y que mi convenio reglador de febrero 2011 era lo que yo lo han dicho de presentar a Javier González de Alcalá, y luego al juez de instrucción. Sr. González me informo que en realidad mi ex marido me debió €12,000 netos, según él decisión del juez. Pero, que los tribunales eran cerrados en agosto y él no podía hacer nada más hasta septiembre 2012.

En octubre el negó que él tuvo la intención de iniciando más acción, y que Sr. Martínez nunca ha dicho que noviembre 2012 era el primero ‘etapa’ de la liquidación de bienes; mismo si estos contenciones eran hecho por escrito en los correos electrónicos.

Agosto 2012 | –

Como Sres. González y Martínez ha continuamente refutado de actuar en mis intereses y defender mis derechos dentro de los cortes, y agencias regulatorios españoles han refutado de cumplir con su obligación de examinar e investigar mis alegaciones y quejas, puse otro queja con el ONU Comisión sobre el Estatuto de la Mujer contra el gobierno español por los siguientes violaciones:

- fallo de proteger víctimas de la violencia de género
 - fallo de asegurar debido proceso y prevenir discriminación contra mujeres dentro de procedimientos de divorcio, decisiones custodiales, y liquidación de bienes gananciales
 - aplicación de normas discriminatorios contra y estereotipos de mujeres durante procedimiento y decisiones
 - el fallo de agencias regulatorios de gobiernos de debidamente investigar quejas de debido proceso, discriminación, y negligencia/corrupción de actores estatales y non-estatales.
-

2013

Diciembre 2012 – enero 2013 | –

A pesar de todos esfuerzos en los últimos 6 años de prevenirme de reconstruir una página web y seguir por delante con Global Expats, en noviembre 2012 mi nueva página web, www.global-xpats.com, era lanzado sobre el Internet.

De repente, en los últimos 7 la tecnología de las pagina webs y su sofisticación ha avanzado mucho y mi página web ya no disfruta del posición competitivo que tuvo en 2006. Las páginas de competidores (www.yelp.com, www.citysearch.com, www.local.com, etc. han recibido diez millones de dólares de capital de inversionistas tanto que re-invirtiendo ciento de millones de dólares en ingresos desde 2006 en desarrollando tecnología tanto que promociones del proyecto. **Para recuperar el posición competitivo que disfrutaba en 2006 vis-a-vis estás proyectos/pagina web, diez millones de dólares tendrá que ser invertido en la página web de Global Expats. Estos son los danos que estoy reclamando ahora de los abogados implicados en España.**

De repente, hasta ahora los abogados implicados en Espana han refutado de ni si quiere considerar un acuerdo (asi previendo la necesidad por litigación dentro de cortes internacionales contra el gobierno española.) Ahora, como acto de buena fe, no estoy pidiendo danos completos que al final de 2013 se levanta a \$500 millones usd (basado sobre los ingresos de competidores www.yelp.com – vea trefis.com & marketwatch.com data) creciendo por 45% cada año, pero solamente bastante de actualizar www.global-xpats.com donde el estará hoy en dia si no fuese por su negligencia.

Abril 2013| –

Con la asistencia el Consulado americano en Madrid recibi los documentos de mi divorcio y todo litigación relatado de Sres. Gonzalez y Martinez, asi oficialmente terminando el representación y litigación de mi divorcio.

Junio 2013| –

Puse una queja con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid contra los abogados (Gonzalo Martínez de Haro, María Fernanda Guerrero Guerrero, Belén García Martin, Jose Manuel Hernández Jiménez (abogado de oficio,) Jorge Capell de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, Alberto Fontes García Calamarte, Miguel Martínez López de Asiain, y Ignacio González Martínez) de 2007 – 2012 por su negligencia grave y mala práctica. (Vea la queja oficial con todos documentos de soporte fichado sobre <http://worldpulse.com/node/80536>).

Julio 2013| –

El Colegio de Abogados de Madrid respondió a mi queja y en *Preliminar 859/13*, declaro el siguiente (inter alia):

- La violación de los derechos de una víctima de la violencia de género y discriminación contra la mujer “*alcanzan exclusivamente a los derechos fundamentales reconocidos en la CE y otras normas universales concordantes y en modo alguno a normas de legalidad ordinaria*” y así amparan los abogados implicados de todo falta. (Demostrando una falta de reconocimiento de la jerarquía de normas jurídicas en España por el Colegio de Abogados.)
- La mala práctica y negligencia de los abogados implicados son “*decisiones del abogado [que] atañen a su independencia, prerrogativa que le asiste en el desempeño de su función tal y como tienen previsto los artículos 542.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 33 del Estatuto General de la Abogacía y 2 del Código Deontológico de la Abogacía Española, [y] que le inmuniza de toda injerencia en el exclusivo territorio de la defensa, sin que sea posible su revisión en sede deontológica*” (Demostrando una falta de reconocimiento de arts. 1, 9 y 10 del Constitución Española, *inter alia* por el Colegio de Abogados.)

Agosto 2013| –

Recurrí la decisión del Colegio de Abogados de Madrid (*Preliminar 859/1*) con mi recurso y documentos de soporte fichado sobre <http://worldpulse.com/node/73713>. Según la ley español, el Colegio de Abogados de Madrid era obligado de transmitir mi queja al *Fiscalía* por consideración y determinación de todo, y cualquier infracción penal y alegación de infracción penal por dicho abogados antes de iniciar su propia investigación

De mi conocimiento ellos no han transmitido mi queja a la *Fiscalía*, pero han procedido con su propia investigación con ninguna determinación del *Fiscalía*. Ellos han pedido una respuesta de abogados implicados sobre mis alegaciones (por enumeración de infracciones penales vea Tabla 1 y 2 – [Violación de derechos y infracciones del ley por los abogados](#)). Eso es donde está mi caso en España ahora mismo.

CONCLUSION

Todo lo que yo he querido, y continua de querer, es poder vivir y trabajar en paz con mis hijos a mi lado. Yo creo eso es una derecho fundamental, que no solamente el sistema judicial en España (en conjunto con la negligencia de actores judiciales españoles) me han negado, pero que están negando a muchas mujeres en España. (Notando de lo que pasa en los tribunales de familia en España, y con actores judiciales españoles, se representa lo que está pasando en América de Norte, Europa, y Australia/Nueva Zelanda, causando la tortura, abuso sexual, y a veces la muerte de millones de mujeres y niños alrededor del mundo.)

En los últimos 6 años, me han dicho que mi caso no es nada más que una disputa “civil” de ninguna importancia o consecuencia, una contención que he negado y contestado vehemente. Violaciones de derechos constitucionales, civiles, y humanos, tanto que el fallo perpetua de debido proceso dentro de los tribunales va hasta el corazón de lo que es una democracia y el proceso democrático (vea <http://www.worldpulse.com/node/52011>). Hasta, y menos que, actores judiciales (tanto que agencias gubernalles responsable por el vigilancia de dichos actores) entienden que es su trabajo y responsabilidad de asegurar que los derechos de las ciudadanos (nacionales y extranjeros) son respetados, nuestras democracias no son nada

más que un sencillo pedazo de papel sobre el cual palabras vacías y retórica sin fondo están escritos.

En conclusión, yo cito:

“Corrupción en la sistema judicial socava la democracia y derechos humanos tanto que disminuir crecimiento económica y desarrollo humano. El sistema judicial es la base de la democracia: encargado con el cumplimiento e interpretación de las leyes pasado por la legislatura e implementado por el ejecutivo.

También es el árbitro de desacuerdos entre partidos. Si una sistema judicial esta corrupta, oficiales públicas y grupos de interesas pueden actuar sabiendo que si expuesto, su corrupción y actos ilegales serán sin castigos. Confidencia publica en la gobernación y las instituciones del Estado esta erosionado como la corrupción judicial facilita la corrupción en todos sectores del gobierno y la sociedad. Derechos humanos son devaluado cuando cuidadnos no son acordados su derechos de acceso libre a los tribunales, ni reciben tratamiento igual por los tribunales. La comunidad de comercio internacional esta reluctante de invertir en países – muchas veces en países que necesitan los inversiones más que los otros – donde no hay el certitud del respecto al ley y ningún garantiza que los contratos serán respectado porque la sistema judicial está en el servicio de los que maneja el poder o con los bolsillos más profundas en lugar del servicio al ley.” El relación entre derechos humanos y corrupción: El impacto de corrupción sobre los derechos de la justicia igual y remedios efectivos.” THE INTERNATIONAL COUNCIL ON HUMAN RIGHTS POLICY, Review Meeting, Corruption and Human Rights, Geneva, 28-29 July 2007

The Relationship between Human Rights and Corruption: the Impact of Corruption on the Rights to Equal Access to Justice and Effective Remedy
([www.ichrp.org/files/papers/136/131 - Victoria Jennett - 2007.pdf](http://www.ichrp.org/files/papers/136/131_Victoria_Jennett_2007.pdf).) by Victoria Jennett

“Si la raza humano quiere tener una periodo de prosperidad material prolongado y indefinido, ellos solamente tienen que comportarse en un manera pacífica y con ayuda de uno al otro.”

Winston Churchill

“En una democracia, disidencia es un acto de fe.”

Senator William J. Fulbright

Eso es la verdadero desafío del siglo 21, y porque mi queja no es una “disputa” sencillo sin ningún consecuencia o importancia.

Quenby Wilcox